

## INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

**“Adquisición Mobiliario Urbano, para Mejoramiento y Recuperación Integral Villa Tuliperos, Comuna de Buin”**

**ID 2723-58-LE23**

En Buin, con fecha 31 de agosto de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal, la Sra. Ximena Izaga Pavez, funcionaria designada por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s); el Sr. Alejandro Cañuta Quiñimil, funcionario designado por el Secretario Comunal de Planificación; y la Sra. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal(s), quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 332 de fecha 02 de agosto de 2023.

### **1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

Fecha de publicación	:	02 de agosto de 2023.
Respuestas a las consultas	:	No se efectuaron consultas.
Cierre de ofertas	:	17 de agosto de 2023.
Financiamiento	:	Recursos propios de la Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$ 9.100.000, IVA Incluido.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

### **2. APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 17 de agosto de 2023 y se recibieron siete (7) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- a) **OFERTA A:** Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L., RUT 76.150.197-6.
- b) **OFERTA B:** Aguilar y Compañía Limitada (Fahneu), RUT 80.335.400-6.
- c) **OFERTA C:** Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile SpA., RUT 76.176.585-K.
- d) **OFERTA D:** Comercializadora Innova2 SpA., RUT 77.598.591-7.
- e) **OFERTA E:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT 13.595.095-5.
- f) **OFERTA F:** Nea Construcciones SpA., RUT 77.552.086-8.
- g) **OFERTA G:** Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA., RUT 77.648.455-5.

#### **2.1. Observaciones en Apertura**

- **OFERTA A: Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L., RUT 76.150.197-6;** no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B: Aguilar y Compañía Limitada (Fahneu), RUT 80.335.400-6;** no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA C: Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile SpA., RUT 76.176.585-K;** su oferta económica es por un monto total de \$11.722.854 IVA Incluido, monto que excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

*d) Si la oferta económica total excede el presupuesto disponible, según lo informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas.”.*

- **OFERTA D: Comercializadora Innova2 SpA., RUT 77.598.591-7;** no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.

- **OFERTA E:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT 13.595.095-5; no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA F:** Nea Construcciones SpA., RUT 77.552.086-8; no presenta los siguientes antecedentes administrativos: copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales, certificado de Poder Vigentes del Representante Legal, documentos requeridos en el punto 11.1 letras j), y l) de las Bases Administrativas. Asimismo, no presenta Formato N° 4, exigido en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas, a ello se suma que su oferta económica es por un monto total de \$10.608.655 IVA Incluido, monto que excede el presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas. Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras b) y d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- b) Omisión, adulteración de los Formatos 4 y/o 5, o falta de información según sea el caso.*
- d) Si la oferta económica total excede el presupuesto disponible, según lo informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas."*

- **OFERTA G:** Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA., RUT 77.648.455-5; no presenta los siguientes antecedentes administrativos: copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT, copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales, certificado de Vigencia de la Persona Jurídica, certificado de Poder Vigentes del Representante Legal, documentos requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k), y l) de las Bases Administrativas.

### 3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 22 de agosto de 2023 y a través de Memo N° 690 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato envía Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y de este se desprende lo siguiente:

- **OFERTA A:** Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L., RUT 76.150.197-6; "Adjunta especificaciones técnicas y se ajustan a lo solicitado en las respectivas Bases y EETT".
- **OFERTA B:** Aguilar y Compañía Limitada (Fahneu), RUT 80.335.400-6; "Adjunta especificaciones técnicas, Basurero ofertado no corresponde a lo solicitado en las respectivas Bases y EETT. Basurero ofertado es de 75 litros, lo que no corresponde a lo solicitado en Especificaciones Técnicas."
- **OFERTA D:** Comercializadora Innova2 SpA., RUT 77.598.591-7; "Adjunta especificaciones técnicas, "Escaño" y "Juego modular" ofertado, no corresponde a lo solicitado en las respectivas Bases y EETT. Oferta escaño modelo praga y juego modular ofertado es mas pequeño que el solicitado en Especificaciones Técnicas."
- **OFERTA E:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT 13.595.095-5; "No adjunta especificaciones de los productos ofertados."
- **OFERTA G:** Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA., RUT 77.648.455-5; "Adjunta especificaciones técnicas y se ajustan a lo solicitado en las respectivas Bases y EETT".

### 4. PROCESO DE FORO INVERSO

Con fecha 28 de agosto de 2023 se solicita al oferente **Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.**, presentar los siguientes antecedentes administrativos: "copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT, copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales, certificado de Vigencia de la Persona Jurídica, certificado de Poder Vigentes del Representante Legal, documentos requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k), y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

Con fecha 29 de agosto de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.

## 5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 31 de agosto de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y proceso de Foro Inverso, y de este análisis se desprende lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- b) **OFERTA B: Aguilar y Compañía Limitada (Fahneu)**, en razón de lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, respecto a que el “Basurero” ofertado por este Proveedor no corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas), esta Comisión determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- f) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”.*
- c) **OFERTA C: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.**, ratificar que esta oferta sea declarada inadmisible de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 del presente informe.
- d) **OFERTA D: Comercializadora Innova2 SpA.**, en razón de lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, respecto a que el “Escaño” y el “Juego Modular” ofertado por este Proveedor no corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas), esta Comisión determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- f) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”.*
- e) **OFERTA E: Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, en razón de lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, respecto a que este Proveedor no presenta especificaciones de los productos ofertados, esta Comisión determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- f) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”.*
- f) **OFERTA F: Nea Construcciones SpA.**, ratificar que esta oferta sea declarada inadmisible de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 del presente informe.
- g) **OFERTA G: Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- h) En virtud de todo lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las siguientes ofertas admisibles:
- **OFERTA A:** Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.
  - **OFERTA G:** Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el punto N° 13.3 “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
<b>a) Económicos</b>	35%	<b>a.1) Oferta Económica</b>	25%
		<b>a.2) Servicio por despacho</b>	10%
<b>b) Técnicos</b>	55%	<b>b.1) Calidad Técnica</b>	35%
		<b>b.2) Plazo de Entrega</b>	15%
		<b>b.3) Comportamiento Contractual Anterior</b>	5%
<b>a) Enfoque de Género</b>	5%	<b>c.1) Inclusión de género</b>	5%
<b>d) Administrativo</b>	5%	<b>d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	5%
		<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### a) Criterio Económico (35%)

#### a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo al valor ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Oferta Económica, Impuestos Incluidos	Puntaje	Ponderación
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	\$8.817.900	100,00	25,00%
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	\$9.044.000	97,50	24,38%

#### a.2) Servicio de despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.10$$

Oferente	Incluye Despacho en su Oferta	Puntaje	Ponderación
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	Sí	100,00	10,00%
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	Sí	100,00	10,00%

#### b) Criterios Técnicos (55%).

##### b.1) Calidad Técnica (35%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor, lo anterior de la totalidad de los productos solicitados para cada ítem.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) <b>SOLO</b> de algunos de los materiales requeridos.	50
SOLO describe los materiales ofertados, pero <b>NO</b> incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego:

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.35$$

<b>Oferente</b>	<b>Calidad Técnica</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	Cumple	100,00	<b>35,00%</b>
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	Solo describe los materiales ofertados, no incluye respaldo y/o fichas técnicas	25,00	<b>8,75%</b>

**Nota 1:** Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 689 de fecha 22 de agosto de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**Nota 2:** Esta Comisión aclara que luego de revisar los antecedentes técnicos del proveedor **Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.**, puede señalar que en su oferta solo describe los productos ofertados y no adjuntó ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos, por lo que rectifica el puntaje señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

### b.2) Plazo Entrega (15%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego:

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.15$$

<b>Oferente</b>	<b>Plazo de Entrega (Días Hábiles)</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	15 días	66,67	<b>10,00%</b>
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	10 días	100,00	<b>15,00%</b>

**Nota:** Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 690 de fecha 22 de agosto de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

### b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego:

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	No cuentan con anotaciones negativas	100,00	5,00%
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	No cuentan con anotaciones negativas	100,00	5,00%

c) **Enfoque de Género (5%)**

c.1) **Inclusión de Género (5%)**

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

**Nota:**

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

Oferente	Enfoque de género	Puntaje	Ponderación
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	No Posee Sello Empresa Mujer	0,00	0,00%
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	No Posee Sello Empresa Mujer	0,00	0,00%

d) **Criterio Administrativo (5%)**

d.1) **Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).**

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	Presenta cuatro (4) documentos por Foro Inverso.	10,00	0,50%

## 7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Económicos		Técnicos			Enf. Género	Administrativo	Total
	Of. Eco	Serv. Despacho	Calidad Técnica.	Plazo Entrega	Comp. Contractual			
Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.	25,00%	10,00%	35,00%	10,00%	5,00%	0,00%	5,00%	<b>90,00%</b>
Radical Mantenimiento y Obras Menores SpA.	24,38%	10,00%	8,75%	15,00%	5,00%	0,00%	0,50%	<b>63,63%</b>

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición Mobiliario Urbano, para Mejoramiento y Recuperación Integral Villa Tuliperos, Comuna de Buin” ID 2723-58-LE23 al oferente **Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L., RUT 76.150.197-6**, con un plazo de entrega de quince (15) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$8.817.900 IVA Incluido**.

### Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



XIMENA IZAGA PAVEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR LA  
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y  
ORNATO(S)



ALEJANDRO CAÑUTA QUIÑIMIL  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARÍA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC